

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

000432

Plaza Principal La Calera Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151 Email:informes@muniyura.gob.pe Yura - Arequipa

ACUERDO DE CONCEJO Nº 059-2012-MDY

Yura, 06 de agosto del 2012

VISTOS:



En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 31 de julio del 2012, el Informe N°127-2012-GAJ/MDY emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Informe N° 0059-2012-SUB.G.TESORERIA-MDY emitido por la Sub Gerencia de Tesorería, respecto a la aceptación y realización de trámite de donación por parte de STYLES DONALD LE ROY; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al art. 194 de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, se establece que la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia y conforme lo prescribe el artículo IV del Título Preliminar los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;



Que, el inciso 20) del artículo 9° la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972, señala como una de las funciones de los Concejos Municipales, el aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.

Que, mediante el Informe N° 0059-2012-SUB.G.TESORERIA-MDY emitido por la Sub Gerencia de Tesorería, se pone a conocimiento que con fecha 02/07/12 se ha recibido en caja la cantidad de S/. 6000.00 nuevos soles, precisando al respecto que en el TUPA-MDY vigente a la fecha no incluye aportes voluntarios por parte del administrado; por lo que indica al respecto que su ingreso a las arcas del municipio seria por medio de donación. Siendo necesario que el trámite se realice en corto plazo en vista de que el cheque no se puede depositar hasta contar con la emisión de resolución de alcaldía, para lo cual adjunta copia del cheque y copia del recibo de caja del cual el original se encuentra en custodia de Tesorería. En el que se desprende que el administrado Donald Le Roy Styles, presenta su aporte voluntario por derechos de autorización para rehabilitación de carretera dañada por la suma de S/. 6000.00 nuevos soles, conforme se ve del recibo de caja N° 002-0006359.



Bajo dicho contexto y estando a los normatividad legal antes glosada así como el pedido técnico formulado por la Sub Gerencia de Tesorería respecto a la donación propuesta y el Informe N°127-2012-GAJ/MDY emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Pleno del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de la fecha, y en uso de sus facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972 por Unanimidad adopto la siguiente decisión;

SE ACUERDA:

Artículo 1°.- APROBAR la donación presentada por Stiles Donald Le Roy en la suma de S/. 6000.00 (seis mil con 00/100 nuevos soles), a favor de las arcas de la Municipalidad Distrital de Yura, en mérito a las consideraciones expuestas.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

000431

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email:informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

Artículo 2°.- AUTORIZAR al señor Alcalde de la Municipalidad, la emisión de toda aquella documentación necesaria, que permita viabilizar la entrega en calidad de donación del aporte voluntario formulado por Stiles Donald Le Roy.



<u>Artículo 2º.- ENCARGAR</u>, el cumplimiento del Acuerdo a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Financiera, Gerencia de Planificación y Presupuesto y Sub Gerencia de Tesorería.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE





